



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00126088- -UNC-ME#FCM Prórroga Méd. Víctor Ramia

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Méd. Victor Hugo Ramia (Leg. N° 46501) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Méd. Victor Hugo Ramia (Leg. N.º 46501) reviste los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes ;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 30/02/2023 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Sr. Méd. Victor Hugo Ramia (Leg. N° 46501) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, desde el 01/03/2023 hasta el 31/08/2023.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a continuar al Sr. Méd. Victor Hugo Ramia (Leg. N° 46501) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, hasta el 31/08/2024, fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/03/2023 al 31/08/2023 al Sr. Méd. Victor Hugo Ramia (Leg. N°46501), en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Victor Hugo Ramia (Leg. N° 46501) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TREINTA DÍAS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

dt./